



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE ALMADÉN
(CIUDAD REAL)**

Nº de Registro :
Referencia: md/-

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CIUDAD EL DÍA 13 DE
ABRIL DE 2005.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:)
D. Emilio García Guisado)

CONCEJALES:)
D. Luis Angel Ubeda)
D. Julia Cano Calderón)
D. Juan O. Fernández Campos)
Dª Rosa Mª Rivallo Sánchez)
Dª Manuela López Moya)
D. Ismael Mansilla Muñoz)
D. Antonio Trenado Zamorano)
Dª Mª Carmen Montes Pizarro)
D. José Tejero Manzanares)
Dª Ana Gloria Cavanillas Calderón)
D. José Rodríguez Puerto)
Dª Mª Carmen Rodríguez Ortiz)

SECRETARIA GENERAL:)
Dª Mª Dolores Fernández Morón)

En la Ciudad de Almadén, siendo las nueve horas y cinco minutos del día trece de abril del año dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión extraordinaria y urgente, para la que han sido convocados de conformidad con lo establecido por los artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Bajo la presidencia de D. Emilio García Guisado, como Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, Dª Mª Dolores Fernández Morón, como Secretaria de esta Corporación.

Existiendo quórum para constituir válidamente el Pleno, así como para adoptar acuerdos, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.-
Toma la palabra el Alcalde Presidente de la Corporación con el fin de justificar la urgencia de la convocatoria a efectos de obtener la ratificación de la misma de acuerdo con el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. A tal fin, el Sr. Alcalde explica al resto de los asistentes que, habiendo finalizado en el día de ayer el plazo de exposición al público del acuerdo de iniciación del expediente de cesión, el motivo de esta convocatoria urgente



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE ALMADÉN
(CIUDAD REAL)**

Nº de Registro :

Referencia: md/-

es la conveniencia de remitir cuanto antes el acuerdo definitivo del Pleno del Ayuntamiento de Almadén de cesión de terrenos al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), para la construcción de un Centro de Especialidades, Diagnóstico y Tratamiento en Almadén.

Sometida a votación y siendo apreciada la urgencia, y por tanto ratificado el carácter urgente de la convocatoria por unanimidad de los miembros de la Corporación, se pasa seguidamente a tratar el siguiente y único asunto del orden del día.

2º) EXPEDIENTE 10/05: “CESIÓN DE TERRENOS AL SESCAM”.- Toma la palabra el Alcalde Presidente quien da lectura a la siguiente Propuesta de Alcaldía:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

“Visto el expediente administrativo 10/05, incoado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo del año en curso, con objeto de acordar la cesión a favor del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) de la finca registral número 8.238, propiedad de este Ayuntamiento.

Resultando que han quedado unidos al expediente los documentos requeridos por el Ayuntamiento Pleno en su acuerdo de incoación de fecha 9 de marzo, así como en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Considerando así mismo el innegable interés general que rodea la construcción de un Centro de Especialidades, Diagnóstico y Tratamiento en Almadén, que satisfaga las necesidades que en materia sanitaria viene padeciendo no sólo nuestro municipio sino toda su Comarca, construcción cuyo requisito sine qua non es la obtención por el SESCAM de los terrenos precisos para ello.

Considerando todo lo anterior, y la necesidad urgente de acelerar, en la medida de lo posible, los trámites administrativos previos a toda licitación y ejecución de obra pública, y reiterando lo ya dicho en propuesta de esta Alcaldía Presidencia de fecha 24 de febrero de 2.005.

Por lo anterior, como Alcalde Presidente formulo la presente propuesta al objeto de adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. *Acordar la cesión gratuita de la finca registral número 8.238, sita en el paraje Peñarrubia, con una superficie de 5.861,50 m2, a favor del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, y con destino a la construcción de un Centro de Especialidades, Diagnóstico y Tratamiento en Almadén.*

Segundo. *Dar cuenta del presente acuerdo de cesión a la Delegación Provincial de la Consejería de Administraciones Públicas conforme a lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. En Almadén a 12 de abril de 2.005. Fdo. El Alcalde.”*



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE ALMADÉN
(CIUDAD REAL)**

Nº de Registro :

Referencia: md/-

Leía la Propuesta anterior, se abre un primer turno de intervenciones, ratificando la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a Carmen Rodríguez Ortiz, su postura de voto; al igual que la Sra. Portavoz del Grupo Popular, D^a Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien además pide se inicien cuanto antes las obras al ser un sentir general del pueblo. Por su parte, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, ratifica así mismo la postura de su grupo.

Finalmente, toma la palabra el Sr. Alcalde, quien informa al resto de la Corporación de la reunión mantenida ayer con Delegados de la Junta, reunión en la que salió a relucir el asunto de la construcción del Centro de Especialidades en Almadén, y en concreto, el expediente de reclasificación de suelo, expediente que será tramitado con carácter de urgencia. Corresponde ahora a la hora, añade, iniciar cuanto antes las obras, aun cuando es consciente que todo expediente de licitación lleva unos plazos que no pueden obviarse, por lo que se piensa que el procedimiento de tramitación tendrá una duración aproximada de tres meses. Así mismo, agradece la postura unánime de toda la Corporación en este asunto.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta formulada desde la Alcaldía Presidencia, acordándose por unanimidad de los miembros asistentes:

Primero. Acordar la cesión gratuita de la finca registral número 8.238, sita en el paraje Peñarrubia, con una superficie de 5.861,50 m², a favor del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, y con destino a la construcción de un Centro de Especialidades, Diagnóstico y Tratamiento en Almadén.

Segundo. Dar cuenta del presente acuerdo de cesión a la Delegación Provincial de la Consejería de Administraciones Públicas conforme a lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta acto seguido la sesión siendo las nueve horas y quince minutos del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE ALMADÉN
(CIUDAD REAL)**

Nº de Registro :
Referencia: md/-

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 14 de abril de 2005, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre.

Almadén, a de de 2005.

LA SECRETARIA,